

DECRETO N° E-675/2014 /

COLINA, 27 de marzo de 2014

**VISTO:** Acuerdo N° 32 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 (periodo 2012-2016) de fecha 27 de marzo de 2014; **1)** Memorándum N° 66/2014 de fecha 21 de marzo de 2014, de la Asesora Jurídica mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para otorgar en comodato a la Junta de Vecinos Los Pinares de Colina, el terreno ubicado al costado norte de la calle Pino Arellano, con una superficie de 607 m<sup>2</sup> para construcción de una multicancha. **2)** Memorándum N° 65/2014 de fecha 21 de marzo de 2014 de la Asesora Jurídica, mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para otorgar en comodato a la Junta de Vecinos Los Pinares de Colina, el terreno ubicado en calle Pino Blanco N° 717, una superficie de 895 m<sup>2</sup>. **3)** Cartas al Sr. Alcalde de la Junta de Vecinos Los Pinares de Colina, solicitando los terrenos antes individualizados en comodato. **4)** Memorándum N° 63/2014 de fecha 07.03.14, del Director de Obras Municipales (S) mediante el cual informa que el terreno en calle Pino Arellano de Los Pinares, tiene como destino uso área recreativa. **5)** Memorándum N° 64/2014 de fecha 07.03.14 del Director de Obras Municipales (S) mediante el cual informa que el terreno ubicado en calle Pino Blanco N° 717 de Los Pinares, de de uso de equipamiento; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 32 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 (periodo 2012-2016) de fecha 27 de marzo de 2014, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 5 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS LOS PINARES DE COLINA**, los siguientes terrenos:


- 1) El terreno ubicado al costado norte de la calle Pino Arellano, con una superficie de 607 m<sup>2</sup>, para destinarla a construcción multicancha.
- 2) El terreno ubicado en calle Pino Blanco N° 717, con una superficie de 895 m<sup>2</sup>, para construcción sede social.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para comodatos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde,

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCÍA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 32-2014**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 66/2014 de fecha 21 de marzo de 2014, de la Asesora Jurídica mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para otorgar en comodato a la Junta de Vecinos Los Pinares de Colina, el terreno ubicado al costado norte de la calle Pino Arellano, con una superficie de 607 m<sup>2</sup> para construcción de una multicancha. **2)** Memorándum N° 65/2014 de fecha 21 de marzo de 2014 de la Asesora Jurídica, mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para otorgar en comodato a la Junta de Vecinos Los Pinares de Colina, el terreno ubicado en calle Pino Blanco N° 717, una superficie de 895 m<sup>2</sup>. **3)** Cartas al Sr. Alcalde de la Junta de Vecinos Los Pinares de Colina, solicitando los terrenos antes individualizados en comodato. **4)** Memorándum N° 63/2014 de fecha 07.03.14, del Director de Obras Municipales (S) mediante el cual informa que el terreno en calle Pino Arellano de Los Pinares, tiene como destino uso área recreativa. **5)** Memorándum N° 64/2014 de fecha 07.03.14 del Director de Obras Municipales (S) mediante el cual informa que el terreno ubicado en calle Pino Blanco N° 717 de Los Pinares, de de uso de equipamiento; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 5 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS LOS PINARES DE COLINA**, los siguientes terrenos:

- 1) El terreno ubicado al costado norte de la calle Pino Arellano, con una superficie de 607 m<sup>2</sup>, para destinarla a construcción multicancha.
- 2) El terreno ubicado en calle Pino Blanco N° 717, con una superficie de 895 m<sup>2</sup>, para construcción sede social.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para comodatos.